



DTCI

20211851928192

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2021

Señor(a)
Anonimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851928192 - BTE 3539962021

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia remitida por la Alcaldía Mayor y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento a través del cual solicita la intervención de la Calle 44 sur entre Transversal 68 I y Av. Boyacá, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad - SIGIDU, amablemente se informa que este tramo vial, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías. Razón por la cual, este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante el contrato IDU 1751-2021 suscrito con el Consorcio CONSERVIAL D.C., cuyo objeto es “*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2*”, contrato de interventoría IDU 1758-2021 suscrito con el Consorcio GIS VIAL SITP.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Instituto de
Desarrollo Urbano



DTCI

20213851847441

Informacion Publica

Al responder cite este número

Estos contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses y a la fecha, el contrato de intervención se encuentra en proceso de legalización, para dar inicio a la ejecución de los trabajos..

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-12-2021 10:43 AM

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

